



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Huila.*

CONTRATO DE OBRA
No.013 de 04 de agosto de 2026

CONTRATANTE	: INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA	: RAMON FERNANDO MORALES O.
C.C. Ó NIT	: 12118689-6
OBJETO	: Contrato de Obra para el mejoramiento y adecuación de las sedes Eduardo Santos, Sede Camilo Torres y Sede Principal de la Institución Educativa Promoción Social del municipio de Palermo.
PLAZO	: (8) días
VALOR	: \$31.100.000,00

Entre los suscritos a saber: GENTIL ROJAS CORTES, mayor de edad y vecino de Palermo (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.127.661 de Neiva, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL Nit 813003086-6 quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, RAMON FERNANDO MORALES O, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 12.118.689 de Neiva, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de servicios previamente a las siguientes consideraciones: a) Que en la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL de Palermo Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) La Institución Educativa Promoción Social presta un servicio fundamental a la comunidad del municipio a través de sus distintas sedes. Sin embargo, el paso del tiempo, la exposición a factores climáticos y el uso continuo de la infraestructura han generado un desgaste natural y focalizado en algunos espacios de instalaciones físicas. c) Que la institución educativa mediante visita a las sedes y teniendo en cuenta las necesidades, además de las solicitudes por parte del personal docente y comunidad en general, se realizó un diagnóstico y problemática Identificando algunas necesidades en la sede Eduardo Santos , Camilo Torres y sede principal. d) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, e) Que el procedimiento utilizado es INVITACION PUBLICA de Contratación de Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMLV, tal como lo señala Ley 715 de 2001, Ley 4791/2008, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución aprobado por el concejo directivo, f) Que la persona a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y se regirá por las siguientes condiciones

Carrera 6ª, No. 11-24 Palermo Huila – Celular 3105817142 -3105863977

E-mail: promocionsocial.palermo@sedhuila.gov.com.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Huila.*

CONTRATO DE OBRA

No.013 de 04 de agosto de 2026

PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR. Contrato de Obra para el mejoramiento y adecuación de las sedes Eduardo Santos, Sede Camilo Torres y Sede Principal de la Institución Educativa Promoción Social del municipio Palermo. SEGUNDA: INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Techo entrada sede Eduardo santos				
1.2	Adecuación de estructura existente 1 (H 3.0-3.1)	M2	38,25	22.000	\$ 841.500
1.3	Suministro e Instalación de Perfilera de refuerzo 4X8 CAL 18 para cubierta	M2	38,25	79.000	\$ 3.021.750
1.4	Suministro e instalación de teja tipo Mastermil CAL 28 para cubierta	M2	38,25	89.000	\$ 3.404.250
2	Techo de corredor baños				
2.1	Adecuación de estructura existente 2 (H 3.0-3.1)	M2	31,03	22.000	\$ 682.660
2.2	Suministro e Instalación de Perfilera de refuerzo 4X8 CAL 18 para cubierta	M2	31,03	79.000	\$ 2.451.370
2.3	Suministro e instalación de teja tipo Mastermil CAL 28 para cubierta	M2	31,03	89.000	\$ 2.761.670
3.0	Demolición de andenes y construcción de canal en concreto				
3.1	Demolición de piso para cuneta 7,8X0.33	ML	8,00	15.000	\$ 120.000
3.2	Construcción de cuneta en concreto ciclopedo	ML	8,00	100.000	\$ 800.000
4.0	SEDE CAMILO TORRES				
4.1	Demolición de alberca existente	UNID	1,00	200.000	\$ 200.000
4.2	Construcción de alberca de 1,1 X 0,66 X 0,8h HREAL 0,5	UNID	1,00	700.000	\$ 700.000
4.3	Enchape de alberca y muro de sal piqueteadero	M2	8,00	76.000	\$ 608.000



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaria de Educación del Huila.*

CONTRATO DE OBRA
No.013 de 04 de agosto de 2026

4,4	Suministro de perfilera y construcción de cachucha para acceso a primer bloque escolar	ML	3,50	250.000	\$	875.000
4,5	Suministro e instalación de teja tipo Mastermil CAL 28 para cubierta de acceso a primer bloque escolar	ML	3,50	120.000	\$	420.000
SEDE PRINCIPAL						
5,0	DIVISION EN SUPER BOAR PARA ADECUACION DE SALON					
5,1	Suministro e Instalación de Estructura Metálica Para muros	M2	21,45	130.000	\$	2.788.500
5,1	Suministro e Instalación de láminas en Super Board 6 MM para muro 6,5M X 3,3 M	M2	42,90	95.000	\$	4.075.500
5,3	Pintura de muro tipo 1 - 3 Manos por dos lados	M2	42,90	33.000	\$	1.415.700
5,4	Suministro e instalación de Portón Corredizo Metálico 2,5 X 2,0 M	M2	5,00	367.000	\$	1.835.000
6,0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA HIDRAULICA					
6,1	Cambio de accesorios consiste en: 4 Rodamientos sellados para motor de 3.6HP, 2 Sellos mecánico para bomba, 2 Copa U bomba, 2 Empaque tapa caracol	GLB	1	1.200.000	\$	1.200.000
6,2	Tanque Ref: Diafragma vertical 60 Lts conexión 11/4	UND	1	2.339.100	\$	2.339.100
6,3	Mantenimiento, monte y desmonte, puesta en servicio	GLB	1	560.000	\$	560.000

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para la entrega de los trabajos contratados el contratista cuenta con un plazo de ocho (08) días a partir de la firma del acta de inicio, plazo durante el cual llevara a cabo los mantenimientos de los equipos. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos contratados La Institución pagara el valor total de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTOS MIL PESOS (\$31.100.000,00) M/CTE.** La institución realizara el en uno solo pago el valor del contrato conforme al recibo a satisfacción de los trabajos realizados a la

Carrera 6ª. No. 11-24 Palermo Huila – Celular 3105817142 -3105863977

E-mail: promocionsocial.palermo@sedhuila.gov.com.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaria de Educación del Huila.*

CONTRATO DE OBRA
No.013 de 04 de agosto de 2026

planta física y al mantenimiento preventivo y correctivo de la bomba hidráulica objeto de este contrato, por parte del supervisor del contrato, certificación de Pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la Institución Educativa PROMOCION SOCIAL utilizará los recursos provistos en él presupuesto afectando los rubros presupuestales Código 2.1.2.02.02.005.01 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (\$27.961.609,00) Fuente: Calidad Gratuidad SGP - Código 2.1.2.02.02.005.01 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (\$1.138.391,00) Fuente: Calidad Departamento SGP - Código 2.1.2.02.02.005.01 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (\$2.000.000,00) Fuente: Recursos Propios. de la vigencia fiscal de 2026, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 035 de 27 de julio de 2026 que forma parte integral de este instrumento. SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA de conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007 la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes “y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los servicios dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato. PARÁGRAFO: En todo caso el CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRATANTE por cualquier reclamo presente o futuro que terceros le hagan judicial o extrajudicialmente por daños causados a terceros con ocasión o por motivo de la prestación del servicio, aun por encima de la garantía, y responder por cualquier suma que el CONTRATISTA llegue a deber por razón de responsabilidad extracontractual en todas sus modalidades en ejercicio de su actividad. SEPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo Huila y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. OCTAVA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo Huila por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo Huila NOVENA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma de la presente orden. DECIMA DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona

Carrera 6ª. No. 11-24 Palermo Huila – Celular 3105817142 -3105863977

E-mail: promocionsocial.palermo@sedhuila.gov.com.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

*Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 1566 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Huila.*

CONTRATO DE OBRA
No.013 de 04 de agosto de 2026

Jurídica, Copia de RUT del representante legal y empresa, Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses, Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses, Libreta Militar para Hombres menores de 50 años, Compromiso de transparencia, Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones de la Procuraduría General de la Nación.

En constancia, se firma en INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo (Huila), hoy 04 de agosto de 2026.


Esp. GENTIL ROJAS CORTES.
Rector


Ing. RAMON FERNANDO MORALES O.
C.C 12.188.689 de Neiva Huila